



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001209-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Luis Aceves Galindo, D. Celestino Rodríguez Rubio, Dña. María Consolación Pablos Labajo, D. Juan Carlos Montero Muñoz y D. Pedro Luis González Reglero, instando a la Junta de Castilla y León a que declare la zona del paraje de Cantazorras-Castillo de Arévalo en la provincia de Ávila como microrreserva de Flora Vascular, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 10 de enero de 2017, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001195 a PNL/001229.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 10 de enero de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Luis Aceves Galindo, Celestino Rodríguez Rubio, Consolación Pablos Labajo, Juan Carlos Montero Muñoz y Pedro González Reglero, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente:

ANTECEDENTES

La preservación de la biodiversidad y de los recursos genéticos vegetales debe de ser una de las prioridades de la política de conservación de la naturaleza. El marco jurídico europeo lo apuntaló a través de la Directiva 92/43/CEE, del Consejo, de 21 de mayo de 1992, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres.



La Ley 4/1989, de 27 de marzo, de Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres, determinó el marco jurídico básico para la protección y utilización ordenada de los recursos naturales, hasta que fue remplazada por la actual Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.

En nuestra Comunidad Autónoma es la Ley 4/2015, de 24 de marzo, del Patrimonio Natural de Castilla y León, el marco jurídico que sustenta las competencias autonómicas en la materia.

El Decreto 63/2007, de 14 de junio, creó el Catálogo de Flora Protegida de Castilla y León y la figura de protección denominada Microrreserva de Flora. Ambos, Catálogo y microrreservas, deben de convertirse en instrumentos legales complementarios de enorme importancia para la conservación de la flora amenazada de esta Comunidad Autónoma.

El objetivo de las microrreservas de flora es declarar como espacios protegidos áreas de reducida extensión -menos de 200 hectáreas- que presenten el máximo interés por albergar poblaciones sobresalientes de las especies más amenazadas incluidas en el Catálogo de Flora Protegida de Castilla y León.

Para desarrollar el Decreto 63/2007, la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León estableció en el año 2008 un convenio específico con la Universidad de León con el fin de realizar los necesarios trabajos científicos y técnicos que permitan identificar áreas susceptibles de ser declaradas microrreservas de flora.

Este Grupo Parlamentario ha tenido conocimiento de la noticia que el Grupo de Estudios Ambientales, Galérida Ornitólogos de Arévalo (Ávila), ha anunciado que varias plantas de gran interés, para esta área geográfica de Ávila y de Castilla y León, debido a su importancia botánica y su escasa distribución, se encuentran presentes en esta localidad abulense, cuestión que además las Universidades de León y Salamanca ya identificaron técnicamente.

Algunas de estas plantas se encuentran incluidas en el Catálogo de Flora Protegida de Castilla y León con las categorías de Vulnerable y de Atención Preferente. En ambos casos, la legislación Autonómica de esta Comunidad, Castilla y León, exige la elaboración de planes de manejo para estas especies.

Es imprescindible centrar la atención sobre tres especies por su actual categoría de protección: *Hohenackeria polyodon* Coss. & Durieu. (Vulnerable) y *Hohenackeria exscapa*. (STEVEN) KOSO-POL. (Atención Preferente) en el entorno del Castillo de Arévalo. En el Paraje de Cantazorras se encuentra: *Malvella sherardiana* (L.) Jaub. & Spach (Atención Preferente).

Asimismo dicha asociación en defensa de la naturaleza propone, debido a su gran interés social y botánico, la creación de una Microrreserva de Flora Vascular en el Paraje de Cantazorras. Este espacio, municipal y privado, alberga una extraordinaria variedad de especies asociadas a los sustratos geológicos allí presentes, margas calizas y yesos del Terciario principalmente, los cuales han de ser legalmente conservados y protegidos.

Lo mismo ocurre en el entorno del Castillo de Arévalo en cuanto a la necesidad de ser legalmente conservados y protegidos los ejemplares de flora presentes, máxime cuando una de estas especies se encuentra en situación "Vulnerable".



La cercanía de los dos espacios entre sí y el paisaje natural que conforman junto con el río Adaja, en su confluencia próxima donde recibe las aguas el río Arevalillo, merecen una única denominación y actuación administrativa: Microrreserva de Flora Vascular del paraje de Cantazorras-Castillo de Arévalo.

Por lo anterior se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que declare la zona del paraje de Cantazorras-Castillo de Arévalo (Ávila) como microrreserva de Flora Vascular, tomando las medidas oportunas para su conservación, en el menor tiempo posible".

Valladolid, 12 de diciembre de 2016.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: José Luis Aceves Galindo,
Celestino Rodríguez Rubio,
María Consolación Pablos Labajo,
Juan Carlos Montero Muñoz y
Pedro Luis González Reglero

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández